INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/20 "ADQUISICION DE CIRCUITOS PARA RESPIRADORES DRAGER MSPBS" - I.D. N° 385.601.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **30** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 16:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/20 "ADQUISICION DE CIRCUITOS PARA RESPIRADORES DRAGER MSPBS" - I.D. N° 385.601.**

El llamado cuenta con **Resolución DGAF N° 1514** de fecha 11 de noviembre de 2020 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/20 "ADQUISICION DE CIRCUITOS PARA RESPIRADORES DRAGER MSPBS" - I.D. N° 385.601.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Lic. Ramón Servín, Miembro de Comisión Evaluadora
Dr. Ángel Núñez, Miembro de Comisión Evaluadora
Dr. Miguel Vera, Miembro de Comisión Evaluadora

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DGGIES DG N° 3325/2020, de fecha 07 de agosto de 2020, se pone a consideración el pedido para la **"ADQUISICION DE CIRCUITOS PARA RESPIRADORES DRAGER MSPBS"**, a fin de cubrir las necesidades de las distintas Dependencias del MSP BS.

Por MEMORANDO DOC –DPP/S PLANIFICACION N° 1289/20 el Departamento de Planificación y Presupuesto remite el expediente para dar inicio al proceso del llamado.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 385.601, por un importe total de G. 7.274.895.816 (guaraníes siete mil, doscientos setenta y cuatro millones, ochocientos noventa y cinco mil, ochocientos diez y seis) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 385.601, de fecha 04 de diciembre de 2020.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 07 de diciembre de 2020, observándose la recepción de 02(DOS) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **CASA BOLLER SA** Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO SA CIA DE SEGUROS GENERALES Monto: G. 280.000.000 Póliza Nº: 1508011764 Vigencia: Desde el 04/12/2020 al 30/06/2021.- Foliado del: 01 al 208.-	**Gs. 6.894.266.088.-**

Dr. Miguel Vera
Auditor Médico
DTI MSP y BS
RP 8525

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Correo: licitaciones@boller.com.py

2. **DYSA HEALTHCARE SA** **Gs. 6.440.583.008.-**
   Aseguradora: PATRIA SA DE SEEGUROS Y REASEGUROS
   Monto: G. 264.000.000
   Póliza Nº: 1508006571
   Vigencia: Desde el 03/12/2020 al 21/06/2021.-
   Foliado del: 01 al 103.-
   Correo: informes@dysa.com.py

Dr. Miguel Vera
Auditor Médico
DTI MSP y BS
RP 8525

Dr. Angel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Empresa	DTSA Healthcare S.A.
Nombre del Representante Legal	Benjamín Díaz de Bedoya.

Observaciones: A entera Satisfacción y Conformidad del MSPBS la LPN 18/19 de Circuitos para todos los Equipos de Ventilación incluyendo los de la marca Dräger, Adjuntamos Contrato y Órdenes de Compra.

En la Planilla de Precios, el ítem 3 ofertado por Casa Boller S.A. no coincide con el Acta de Subasta. En la planilla Precios figura Gs. 349.994.088. y en el Acta de Subasta figura 350.000.000

En la planilla de Datos Garantizados no especifican el nombre del ítem y del producto ofertado (para los 3 ítems)

El Señor Rigoberto Latorre No presenta Poder ni autorización para dejar Observaciones, [illegible]

El circuito paciente puede ser utilizado en Pacientes Neonatales de hasta 15 Kg (los Fisher & Paykel) Sin embargo los de la marca Dräger pueden ser usados en Pacientes de hasta 5 Kg.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Miguel Vera
Auditor Médico
DTI MSP y BS
RP 8525

Empresa	DYSA Healthcare S.A.
Nombre del Representante Legal	Benjamín Diaz de Bedoya

Observaciones: La firma Casa Boller SA no presenta experiencia en provisión de insumos, mucho menos experiencia en provisión de circuitos para respiradores. Presentan experiencia en mantenimiento de Equipos que nada Tiene que ver con lo solicitado en el PBC. (INSUMOS) Punto 8 del PBC.
La planilla de Datos Garantizados presentada por la firma Casa Boller S.A., donde indican Procedencia, pusieron "Drager - Alemania" y en el Acta de Subasta figura sólo Alemania.
En la pág. 193 de la oferta de la firma "Casa Boller SA." en el catálogo del circuito, en el uso previsto del Humidificador MR850 es Fisher & Paykel, mismo de los circuitos ofertados por DYSA, lo que evidencia el total cumplimiento de las EE.TT. solitadas en el presente llamado.
No presenta planilla de Especificaciones Técnicas, por lo que no se puede comprobar el cumplimiento de los mismos.
La firma Casa Boller S.A. No tiene experiencia en provisión de Insumos Médicos. Actualmente, DYSA está ejecutando

En relación a estas observaciones realizadas durante el Acto de Apertura todas corresponden a documentos de carácter formal NO SUSTANCIAL, los cuales son solicitados en su oportunidad, cuyo actuar quedan plasmados en el presente informe en cada punto de competencia.-

Lo manifestado por la firma Dysa SA en relación a la planilla de ofertas se visualiza que el precio ofertado por la firma Casa Boller SA multiplicado por la cantidad requerida da como resultado exacto el monto que figura en la planilla de ofertas, monto inferior al monto del acta virtual, consecuentemente se ajusta a la normativa correspondiente a la Subasta a la Baja Electrónica, continua en competencia.-

Dr. Angel Núñez
Coordinación Auditoria Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Miguel Vera
Auditor Médico
DTI MSP y BS
RP 8525

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que, conforme los requisitos de calificación dispuestos en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019, se han verificado todos los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. -

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a.- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b - La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c - Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d - Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N° de orden	Empresa	Formulario de oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de registros públicos
1	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1625405	CUMPLE
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1625714	CUMPLE SIPE N° 1625714

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION. -

	CASA BOLLER S.A.	DYSA HEALTHCARE S.A.
Formulario de oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Miguel Vera
Auditor Médico
DTI MSP y BS
RP 8525

	CASA BOLLER S.A.	DYSA HEALTHCARE S.A.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de Contar (**)	N/A	N/A
Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 inscripción en el Registro único de contribuyente (RUC) (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES		
OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURIDICAS		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos sociales. Los Estatutos deben estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al Artículo 40° inciso a) se verifica la Nómina de Socios y/o Representantes Legales de las empresas, a fin de constatar que los mismos no registren datos en el SINARH

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
CASA BOLLER S.A.	31519	Jorge Rodrigo Campos Cervera	941549	NO REGISTRAN DATOS
	2.422.135	Sebastián Campos Cervera	941554	
	2.366.436	Andrea Gabriela Campos Cervera	941558	
	1.537.855	Alejandro Mussi Campos Cervera	941689	
	2038003	Fabricio Serrati Campos	941697	

Dr. Angel Núñez
Coordinación Auditoria Médica
Reg. Prof. N° 10488 - U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Miguel Vera
Auditor Médico
DTI MSP y BS
RP 8525

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
		Cervera		
	350.649	Rodrigo Campos Cervera Boller	941706	
	619895	Mónica Campos Cervera de Serrati	941711	
	480.148	Susana Campos Cervera de Mussi	941713	
	385.759	Andrés María Campos Cervera	941716	
	1.741.770	Vanesa Deligdisch	941720	

Empresa Oferente	Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
DYSA HEALTHCARE S.A.	424973	Ricardo Hellmers Fonseca	941735	NO REGISTRA DATOS
	608021	Florencia Llano de Hellmers	941739	
	14455624	Ricardo Arturo Hellmers Llano	941744	
	1580571	Federico Guillermo Hellmers	941747	
	2511536	Lucía Inés Hellmers Llano	941752	
	401727	Luis Alberto Petengil Vacca	941756	
	2392801	Juan Carlos Pettengil Castillo	941759	
	450300	Luis Manuel Aguirre Martinez	941763	
	2156784	Iván Gregorio Maciel Román	941768	
	2540397	Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo	941771	

Por tanto, con base a las verificaciones realizadas exclusivamente a los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes, según el ámbito de nuestra competencia, los mismos cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas Representantes de la firma oferentes figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más arriba y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de las Constancias, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03, en consecuencia continúan en competencia.

Dr. Angel Núñez
Coordinación Auditoria Médica
Reg. Prof. N° 10498 - D.T.I. - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Miguel Vera
Auditor Médico
DTI MSP y BS
RP 8525

Se menciona: **Que**, conforme Memorando DOC Nº 55/2021, de fecha 11/02/2021, dirigida al Abog. Gustavo Irala, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica, solicitando informe sobre rescisión Contractual sobre las empresas en el marco del llamado de referencia, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Art 40 inc, c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causa imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión, Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

Que, mediante Memorándum DAE Nº 58/2021, de fecha 15/02/2021, informa en consecuencia y señala, que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas de referencia que se hallan en etapa de evaluación de ofertas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Así también, en el mismo contexto según Memorando DEC Nº 27/2021 de fecha 15/02/2021, la Directora de la Dirección Administrativa-DGAF, informa, **Que,** verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes de cancelación, obrantes en esta dependencia las empresas de referencia no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de las Direcciones mencionadas, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03, en consecuencia continúan en competencia.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

Dr. Angel Núñez
Coordinación Auditoria Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Miguel Vera
Auditor Médico
DTI MSP y BS
RP 8525

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación de ofertas, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité no ha solicitado desglose de precios unitarios porque los mismos se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúan en competencia.-

5.1 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no existe empate entre los precios unitarios ofertados, por tal motivo este criterio no aplica.-

5 **MARGEN DE PREFERENCIA:** los insumos ofertados no son de origen nacional, por tal motivo este criterio no aplica.-

6 **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

Por notas a las empresas se le han solicitado aclaración de documentación formal, las mismas se detallan a continuación; el cumplimiento se ve reflejado en el punto 7 del presente informe.

CASA BOLLER SA

- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizado o apostillado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor el representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.
- Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.

Todas las documentaciones formales, que no han presentado con las ofertas fueron solicitadas; el análisis de cumplimiento se realiza en cada apartado correspondiente (parte técnica, financiera y jurídica), los mismos serán plasmados en el presente informe.-

DYSA HEALTHCARE S.A.

En virtud a la Resolución DNCP N° 1399/20, Articulo 58; se solicita la aceptación de la corrección aritmética realizada a su oferta, específicamente en el precio unitario ofertado según el siguiente detalle:

Ítem	Monto Total presentado en la oferta	Monto Total Corregido
01	5.279.000.004	5.278.996.008
02	1.161.583.004	1.161.580.608

La empresa ha remitido la aceptación en tiempo y forma la corrección aritmética, la misma es analizada y aceptada por la comisión evaluadora, sigue en competencia para una eventual adjudicación.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10888 - D.T.I. - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Miguel Vera
Auditor Médico
DTI MSP y BS
RP 8525

7- CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS PRESENTADAS:

El análisis y verificación de las documentaciones técnicas, especificaciones técnicas y el análisis de las muestras han sido elaboradores por los siguientes profesionales Dr. Ángel Núñez y el Dr. Miguel Vera, según el siguiente detalle:

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS TÉCNICOS:

LPN 80/2020 ADQUISICION DE CIRCUITOS PARA RESPIRADORES DRAGER MSPBS	DYSA HEALTCARE SA	CASA BOLLER SA
DOCUMENTACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Especificaciones Técnicas.	CUMPLE FS 55 - 59	CUMPLE FS 182-203
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE FS 86	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizado o apostillado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor el representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	CUMPLE FS 74 - 79	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o dispositivos médicos hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	CUMPLE FS 80	CUMPLE FS 99
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), se deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos vigente, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, de los dispositivos médicos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FS 71, 72, 73	CUMPLE FS 101, 102, 103
Catálogo de lo ofertado	CUMPLE FS 55 - 59	CUMPLE FS 182-203
Certificados de garantía de calidad de Origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados	CUMPLE FS 62 - 65	CUMPLE FS 144-174
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento (según corresponda) emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, Autoridad Sanitaria competente de nuestro país, vigente durante toda la duración del contrato	CUMPLE FS 85	CUMPLE FS 175
Autorización del fabricante debidamente legalizado y consularizada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones.	CUMPLE FS 74 - 79	CUMPLE NOTA RESPUESTA
Presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Cualquiera de ellos.	CUMPLE FS 66 - 69	CUMPLE FS 177, 178, 179
Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE FS 86	CUMPLE FS 207
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc.,	CUMPLE FS 60, 61	CUMPLE FS 204, 205, 206

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Miguel Vera
Auditor Médico
DTI MSP y BS
RP 8525

LPN 80/2020 ADQUISICION DE CIRCUITOS PARA RESPIRADORES DRAGER MSPBS	DYSA HEALTCARE SA	CASA BOLLER SA
DOCUMENTACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FS 86	CUMPLE FS 207
Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegará las órdenes de compra.	CUMPLE FS 86	CUMPLE FS 207

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 80/2020 "ADQUISICION DE CIRCUITOS PARA RESPIRADORES DRAGER MSPBS" I.D. N° 385.601"							
Ítem	Descripción	Características Técnicas	Presentación	Presentación Entrega	Unidad de Medida	DYSA HEALTHCARE S.A.	CASA BOLLER S.A.
1	Circuito para respirador neonatal	Circuito descartable para respirador neonatal. Sistema respiratorio desechable calefactado para la conexión al humidificador con el de la Institución, para la conducción de gas respiratorio humidificado entre el humidificador y pacientes neonatales con un peso corporal de hasta 5 kg. Compuesto por: - 1(un) tubo de conexión con la cámara de humidificador, - 1(un) trampa de agua, - 1(un) tubo de inspiración calefactado, - 4(cuatro) conectores para la conexión de accesorios, - 1(un) prolongación de incubador, - 1(un) pieza en Y, - 2(dos) tubos espiratorio calefactado, - 1(un) cámara de humidificador, compuesto por los siguientes materiales: tubos de PP, conexiones de PP, SBC,TPR, pieza en Y de SBC, cámara de humidificador de PC, SBC, silicona, aluminio . Longitud del tubo 1,2 m, todos los componentes conductores de gas deben estar libres de PVC, libre de látex. Descartable. Para su utilización en Ventiladores de la Marca Drager Modelo Evita V300 y Babylog VN500, con Certificación ISO 13485 y CE. Compatible con Equipo Drager Modelo Evita V300 y Babylog VN500, con Certificación ISO 13485 y CE.	Unidad	Envase individual. Fabricado y envasado bajo la denominación Sala limpia y/o envase estéril	Unidad	CUMPLE - MEJOR OFERTA	CUMPLE
2	Circuito para respirador pediátrico	Circuito descartable para respirador pediátrico. Circuito de respiración inspiratoria calefactada desechable con cámara de humidificación para la conexión a un humidificador compatible con el de la Institución, para pacientes pediátricos con un volumen tidal de al menos 100 ml, para la conducción de gas respiratorio humidificado desde el humidificador hacia el paciente. Compuesto por: - 1(un) tubo de conexión con la cámara de humidificador, - 1(un) trampa de agua, - 1(un) tubo inspiratorio calefactado, - 1(un) pieza en Y, - 2(dos) tubos espiratorio , - 1(una) cámara de humidificador, compuesto por los siguientes materiales: tubos de respiración de EVA, PE , TPE, conecciones de PE, EVA , pieza en Y de PP, cámara de humidificador de PC, SBC, silicona, aluminio . Longitud del tubo 1,6 m, todos los componentes conductores de gas deben estar libres de PVC, libre de látex. Descartable. Para su utilización en Ventiladores de la Marca Drager Modelo Evita V300 y Babylog VN500, con Certificación ISO 13485 y CE.	Unidad	Envase individual. Fabricado y envasado bajo la denominación Sala limpia y/o envase estéril	Unidad	CUMPLE - MEJOR OFERTA	CUMPLE
3	Circuito para respirador adulto	Circuito respiratorio desechable para la conducción de gases respiratorios entre la unidad de ventilación y el paciente. Prevista para un solo uso, compuesto por: - 2(dos) tubos respiratorios (inspiratorio y espiratorio), - 1(un) pieza en Y angular y conexión Luerlock. Compuesto por los siguientes materiales: Tubos flexibles de EVA, Pieza en Y de PP, Conector de PP. Longitud del tubo 1,5 m. Libres de PVC, libre de látex. Descartable. Para su utilización en Ventiladores de la Marca Drager Modelo Evita V300 y Babylog VN500, con Certificación ISO 13485 y CE. Compatible con Equipo Drager Modelo Evita V300 y Babylog VN500, con Certificación ISO 13485 y CE.	Unidad	Envase individual. Fabricado y envasado bajo la denominación Sala limpia y/o envase estéril	Unidad	NO APLICA	CUMPLE - MEJOR OFERTA

CUMPLIMIENTO DE MUESTRAS PRESENTADAS:

AMBAS EMPRESAS PRESENTAN MUESTRAS CUMPLIENDO CON TODO LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Miguel Vera
Auditor Médico
DTI MSP y BS
RP 8525

8- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Es criterio de este Comité de Evaluación proceder al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de TODAS LAS OFERTAS, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, el análisis fue elaborado y analizado **por el Lic. Ramón Servín** del cual se desprende cuanto sigue:

CASA BOLLER

	AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	Calificación
Activo Corriente	157.320.766.975	11,50	162.105.863.879	8,47	194.855.605.825	3,27	7,75	CUMPLE
Pasivo Corriente	13.685.943.947		19.130.036.120		59.541.204.030			
Pasivo Total	16.206.177.901	0,07	26.457.678.673	0,10	69.064.740.006	0,22	0,13	CUMPLE
Activo Total	226.122.113.751		259.654.951.828		315.359.756.477			
Utilidad	55.329.309.394	0.92	54.472.631.366	0.91	58.638.630.362	0.98	0,94	CUMPLE
Capital	60.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			

DYSA S.A.

		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		Promedio de los 3 años	Calificación
LIQUIDEZ	Activo Corriente	51.837.817.896	2,43	58.974.460.774	1,49	71.888.149.782	1,48	1,80	CUMPLE
	Pasivo Corriente	21.369.553.873		39.648.857.246		48.647.526.556			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	28.528.179.170	0,51	42.955.178.946	0,56	52.235.018.806	0,59	0,55	CUMPLE
	Activo Total	55.880.652.845		77.310.219.923		88.260.943.133			
RENTABILIDAD	Utilidad	1.788.179.694	0.11	2.086.706.609	0.09	3.359.536.764	0.11	0.10	CUMPLE
	Capital	16.000.000.000		24.000.000.000		30.000.000.000			

9- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Es criterio de este Comité de Evaluación el Análisis de las Experiencias **de TODAS las ofertas**, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
CASA BOLLER S.A.	6.894.266.088	1.723.566.522	18.813.360.012	CUMPLE
DYSA S.A.	6.440.583.008	1.610.145.752.	2.589.929.900,	CUMPLE

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. Nº 10480 - D.T.I. - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Miguel Vera
Auditor Médico
DTI MSP y BS
RP 6525

LPN 80/2020 ADQUISICION DE CIRCUITOS PARA RESPIRADORES DRAGER MSPBS	DYSA HEALTCARE SA	CASA BOLLER SA
DOCUMENTACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Copias de Contratos, facturaciones y / o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019.	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Certificados o Actas de Recepción de INSUMOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas de los últimos 3 (tres) años.	CUMPLE	CUMPLE

10- VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

11- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

OFERENTES	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA
DYSA HEALTCARE SA	1	Circuito para respirador neonatal	LA PRIMERA OFERTA DYSA HEALTCARE SA CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
CASA BOLLER SA	1		
DYSA HEALTCARE SA	2	Circuito para respirador pediátrico	LA PRIMERA OFERTA DYSA HEALTCARE SA CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
CASA BOLLER SA	2		
CASA BOLLER SA	3	Circuito para respirador adulto	ÚNICA OFERTA CASA BOLLER SA CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se sugiere** la adjudicación a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Miguel Vera
Auditor Médico
DTI MSP y BS
RP 8525

DYSA HEALTCARE SA

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Estimado	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	42272210-9999	Circuito para respirador neonatal	Unidad	Unidad	7.332	14.664	386.451	FISHER & PAYKEL	NUEVA ZELANDA	359.997	2.639.498.004	5.278.996.008
2	42272210-002	Circuito para respirador pediatrico	Unidad	Unidad	2.412	4.824	254.298	FISHER & PAYKEL	NUEVA ZELANDA	240.792	580.790.304	1.161.580.608
MONTO TOTAL											3.220.288.308	6.440.576.616

CASA BOLLER SA

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Estimado	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
3	42272210-001	Circuito para respirador adulto	Unidad	Unidad	3.156	6.312	60.400	DRAGER	ALEMANIA	55.449	174.997.044	349.994.088
MONTO TOTAL											174.997.044	349.994.088

Dr. Miguel Vera
Auditor Médico
DTI MSP y BS
RP 8525

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. Nº [illegible] - D.T.I. - MSP y BS

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO MÍNIMOS	MONTO MÁXIMOS
DYSA HEALTCARE SA	01 Y 02.-	3.220.288.308	6.440.576.616
CASA BOLLER SA	03.-	174.997.044	349.994.088
MONTO TOTAL		**3.395.285.352**	**6.790.570.704**

MONTO TOTAL MÍNIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G 3.395.285.352 (GUARANÍES, TRESMIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS). -

MONTO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 6.790.570.704 (GUARANÍES, SEIS MIL, SETECIENTOS NOVENTA MILLONES, QUINIENTOS SETENTA MIL, SETECIENTOS CUATRO).-

En fecha 08 de marzo de 2021, se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación Auditoria Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Miguel Vera
Auditor Médico
DTI MSP y BS
RP 8525

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/20 "ADQUISICION DE CIRCUITOS PARA RESPIRADORES DRAGER MSPBS" - I.D. N° 385.601.

					DYSA HEALTCARE SA					CASA BOLLER SA				
Nro. de Ítem	Nombre	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Estimado	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL	% VARIACIÓN
1	Circuito para respirador neonatal	7.332	14.664	386.451	FISHER & PAYKEL	NUEVA ZELANDA	359.997	5.278.996.008	-6,85	DRAGER	ALEMANIA	367.000	5.381.688.000	-5,03
2	Circuito para respirador pediatrico	2.412	4.824	254.298	FISHER & PAYKEL	NUEVA ZELANDA	240.792	1.161.580.608	-5,31	DRAGER	ALEMANIA	241.000	1.162.584.000	-5,23
3	Circuito para respirador adulto	3.156	6.312	60.400	---------	---------	---------	---------	---------	DRAGER	ALEMANIA	55.449	349.994.088	-8,20

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Lic. Bernardo Ramón Servín G.
Coordinador
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Miguel Vera
Auditor Médico
DTI MSP y BS
RP 8525